

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2019-O-017-ARAUCA

OBJETO: *CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA”*

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA PUBLICACIÓN 27 DE AGOSTO DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 3.28.1 – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° 2019-O-017-ARAUCA que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1.28.1.1. REGLAS PARTICULARES

Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Adicionalmente, la garantía presentada deberá contar al momento del cierre de la convocatoria, con el recibo de pago de la prima correspondiente, de no presentarse esta condición, el PROPONENTE no podrá subsanarlo. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanaibilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO VILIJÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO ARAUCA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DEL 28 al 29 de AGOSTO de 2019 A LAS 5:00 PM** señalado en el subcapítulo III **Cronograma** – adenda 1 a los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-017 ARAUCA

OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA”

PROPONENTE #1: CONSORCIO VILIIJA

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: UNO (1)

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.457.028; Ingeniero Civil con Matricula Profesional No 25202-275813 CND, así mismo se aporta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No E2019VEN00203831 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO VILIIJA integrado por</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) JASA LTDA- NIT 800.177.012-00; 50% 2) LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S- NIT 900.321.935-3; 50% <p>Dirección: Calle 15 No 7-324 Barrio Meridiano Setenta, Arauca-Arauca; Correo electrónico: gerencia@jasaltda1.com</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 20-08-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.457.028 de Bogotá D.C y como suplente SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 13.459.803 de Cúcuta.</p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>JASA LTDA Cámara de Comercio de Cúcuta NIT. 800177012-0 Código de Verificación sNq8RAyF6Z del 08/08/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 21/10/1992 RENOVADA EL 01/03/2019 Revisor Fiscal: RODRIGUEZ SUAREZ LUIS ALFREDO C.C. 88.196.089 T.P. 54689-T Duración de la sociedad: 13/11/2040 Representantes de la sociedad: MONTES PABÓN SALVADOR ARTURO identificado con cédula de ciudadanía No. 13.459.803 de Cúcuta.</p> <p>LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S Cámara de Comercio de Cúcuta NIT. 900321935-3 Código de Verificación f4NrxCHg8 del 08/08/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 05/11/2009 RENOVADA EL 05/03/2019 Revisor Fiscal: MELGAREJO CASTEÑEDA DIANA PATRICIA C.C. 37.506.919 T.P.184783-T Duración de la sociedad: Indefinida. Representantes de la sociedad: Amaya Díaz Lizardo Antonio con cédula de ciudadanía No. 88.202.122 de Cúcuta.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>JASA LTDA: Aporta formato No. 2- suscrito el día 20/08/2019 por Luis Alfredo Rodríguez Suarez, revisor fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S Aporta formato No. 2- suscrito el día 20/08/2019 por Diana Patricia Melgarejo Castañeda, revisor fiscal, donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p>JASA LTDA Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132606530</p> <p><u>SOCIOS JASA LTDA</u></p> <p>SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132606685</p> <p>MARIA XIMENA MONTES CASADIEGO Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132606831</p> <p>SALVADOR ARTURO MONTES PABON Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132607368</p> <p>CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132607029</p>

			<p>LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132607557</p> <p><u>RL LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S</u></p> <p>ANTONIO LIZARDO AMAYA DÍAZ Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132607626</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>JASA LTDA Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 8001770120190826100404</p> <p><u>SOCIOS JASA LTDA</u></p> <p>SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO Fecha: 26/08/2019 Código de Verificación No. 1018457028190826100623</p> <p>MARIA XIMENA MONTES CASADIEGO Fecha: 26/08/2019 Código de Verificación No 1018495768190826100716</p> <p>SALVADOR ARTURO MONTES PABON Fecha: 26/08/2019 Código de Verificación No 13459803190826100754</p> <p>CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO Fecha: 26/08/2019 Código de Verificación No 60301830190826100835</p> <p>LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S</p>
--	--	--	---

			<p>Fecha: 26/08/2019 Código de Verificación No. 9003219353190826101101</p> <p><u>RL LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S</u></p> <p>ANTONIO LIZARDO AMAYA DÍAZ Fecha: 26/08/2019 Código de Verificación No. 88202122190826100929</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO Fecha: 26/08/2019</p> <p>MARIA XIMENA MONTES CASADIEGO Fecha: 26/08/2019</p> <p>SALVADOR ARTURO MONTES PABON Fecha: 26/08/2019</p> <p>CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO Fecha: 26/08/2019</p> <p>ANTONIO LIZARDO AMAYA DÍAZ Fecha: 26/08/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO Fecha: 26/08/2019</p> <p>SALVADOR ARTURO MONTES PABON Fecha: 26/08/2019</p>
--	--	--	--

			ANTONIO LIZARDO AMAYA DÍAZ Fecha: 26/08/2019
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Póliza: M-100102920 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$181.854.273,60 Vigencias de los amparos: 23/08/2018 hasta 23/01/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)
Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	CUMPLE	Aporta formato 5
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
No concentración de Contratos	4.1.4	EN VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-017-ARAUCA, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO VILIIJA, se cataloga como HABILITADA JURÍDICAMENTE.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/08/2019	Convocatoria: 2019-O-017	Presupuesto: \$ 1,818,542,736	Municipio: ARAUCA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO VILUA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: JASA LTDA	Nit 1: 800177012-0	Part. (%) 1: 50%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS	Nit 2: 900321935-3	Part. (%) 2: 50%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	20-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 600,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	JASA LTDA	LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a un solo grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30% del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 600,000,000	\$ 545,562,821	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	2019-O-017-ARAUCA				
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	26/08/2019				
Tipo de Proponente:	Consortio				
No de Proponente:	1				
Proponente:	<u>Consortio Vilija</u>				
Representante Legal:	Salvador David Montes				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	Jasa Ltda	800.177.012-0	50%	SI	
2	Lar Constructores de colombia S.A.S	900.321.935--3	50%	NO	
Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA					
Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV.	C 235 2017	8926,97	SI
			TOTAL	8926,97	
	II.	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 128 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria	C 235 2017	437,00	SI
			TOTAL	437,00	
	<p>Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.</p> <p>Nota 2: se entiende por</p> <p>Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.</p> <p>Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.</p> <p>Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.</p> <p>Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.</p> <p>Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes</p>				
Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)		\$ 1.818.542.736,00	Pesos		
		2.196,00	SMMLV		

Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	2.196,00	SMMLV						
Para el Aspecto II. (Unidades)	128	UND						
Contrato 1: No	<u>C 235 2017</u>							
Objeto:	Ejecutar la obra civil para la construcción de cuatrocientas treinta y siete viviendas de interés social rural en el departamento del Norte de Santander (...)							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 14/09/2018	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">Componente que acredita</th> <th style="background-color: #cccccc;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>8926,97</u></td> </tr> <tr> <td>II. No Viviendas</td> <td style="text-align: center;"><u>437,00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>8926,97</u>	II. No Viviendas	<u>437,00</u>
Componente que acredita	Cantidad							
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>8926,97</u>							
II. No Viviendas	<u>437,00</u>							
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.974.126.359							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8926,97							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8926,97							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="background-color: #cccccc;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">100,00%</td> <td style="text-align: center;"><u>Jasa Ltda</u></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	100,00%	<u>Jasa Ltda</u>			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL							
100,00%	<u>Jasa Ltda</u>							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 173 se alega copia de certificación emitida por Comfaorienté debidamente suscrita por Omar Javier Pedraza quien actúa en calidad de director administrativo. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante correspondiente a Comfaorienté, el contratista correspondiente a jasa LTDA, la fecha de terminación, el valor del contrato aportado correspondiente a 8926,97 salarios y las actividades ejecutadas correspondientes a 8926,97 y el número de viviendas construidas correspondientes a 437 viviendas. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia</p>							
Observación general:								



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-017 ARAUCA

OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA”

PROPONENTE #2: UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO ARAUCA

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: Uno (1)

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	NO CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal JAVIER ORLANDO SANABRIA JIMENEZ identificado con cédula de ciudadanía No1.116.782.711; Ingeniero Civil con Matricula Profesional No 54202-334986 NTS, así mismo se aporta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No E2019VEN00208044 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA.</p> <p>Debe indicar de acuerdo al Formato No 1 de los términos de referencia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda. • Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

<p>Carta de conformación de Proponente plural</p>	<p>4.1.1.2.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO ARAUCA integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) JAIRO ARMANDO CELY ARIZA Identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.782.711 de Arauca; 50%. 2) CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA-COMFIAR; NIT: 800.219.488-4; 49%. 3) INVERSIONES SANTA BARBARA F&R SAS; NIT: 900.533.190-3; 1%. <p>Dirección: Calle 17 No 15-61, Arauca-Arauca.</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 08-08-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL JAVIER ORLANDO SANABRIA JIMENEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.782.711 de Arauca.</p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>CELY ARIZA JAIRO ARMANDO Cámara de Comercio de Arauca Identificación No: 91487672 Código de Verificación ktvu9sN7vw El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 21/04/2009 RENOVADA EL 16/08/2019</p> <p>CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA-COMFIAR Superintendencia del Subsidio Familia / Superintendente Delegado para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales. NIT. 8002194884 Representantes de la sociedad: Ehiana Galeano Reyes con cédula de ciudadanía No. 68.290.083 de Arauca.</p> <p>De acuerdo a los documentos aportados se evidencia que NO se cumple con el objeto a contratar, por lo anterior se solicita aportar los Estatutos y/o cualquier documentos que sirva para verificar que el objeto a contratar se encuentre contemplado dentro del objeto de la Caja de Compensación Familiar de Arauca-COMFIAR.</p> <p>INVERSIONES SANTA BARBARA F&R S.A.S Cámara de Comercio de Arauca NIT: 900533190-3 Código de Verificación No: zv4jJB25B5 del 15/08/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 20/06/2012 RENOVADA EL 28/03/2019 Revisor Fiscal: BENABIDES BOLIVAR DORIS C.C. 37.936.962 T.P. 162502 Duración de la sociedad: Indefinido. Representantes de la sociedad: ALVAREZ HIGUERA RICARDO identificado con cédula de ciudadanía No. 17.591.618 de Cúcuta</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>JAIRO ARMANDO CELY ARIZA, NO APORTÓ, declaración juramentada. De acuerdo a los términos de referencias debió aporta dicha declaración juramentada mediante la cual certifique lo exigido en el Numeral 4.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud,</p>

			<p><i>riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i> <i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i> <i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</i></p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p> <p><i>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.</i></p> <p>CAJA DE COMPEACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA-COMFIAR: Aporta certificación suscrita el 08/08/2019 suscrita por Jorge Eliecer Cabrera Mojica, Revisor Fiscal, con TP 84563-T donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los meses de enero a julio de 2019 que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>INVERSIONES SANTA BARBARA F&R S.A.S : Aporta certificación- suscrita el día 06/08/2019 por Ricardo Álvarez Higuera (Representante Legal) y María del Pilar Franco Londoño (Contador público) donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 7 años que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>No obstante, los términos de referencia son claros al indicar en el literal a) del presente numeral 4.1.1.10 como se acredita tal circunstancia: “<i>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal</i>” y conforme el Certificado de Existencia y Representación Legal aparece registrado como revisor fiscal Benavides Bolivar Doris, quien no firmó el Formato 2.</p>
--	--	--	---

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p>CELY ARIZA JAIRO ARMANDO Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132653310</p> <p>CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ARAUCA-COMFIAR Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132654291</p> <p>CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ARAUCA-COMFIAR RL EHIANA GALEANO REYES Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132653547</p> <p>INVERSIONES SANTA BARBARA F&R S.A.S Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132654194</p> <p>RICARDO ALVAREZ HIGUERA Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132653727</p>

			<p>JAVIER ORLANDO SANABRIA JIMENEZ FECHA: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132654000</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>CELY ARIZA JAIRO ARMANDO Fecha: 26/08/2019 Código de Verificación: 91487672190826154439</p> <p>CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ARAUCA-COMFIAR Fecha: 26/08/2019 Código de Verificación: 8002194884190826154639</p> <p>CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ARAUCA-COMFIAR RL EHIANA GALEANO REYES Fecha: 26/08/2019 Código de Verificación: 68290083190826154601</p> <p>INVERSIONES SANTA BARBARA F&R S.A.S Fecha: 26/08/2019 Código de Verificación: 9005331903190826154714</p> <p>RICARDO ALVAREZ HIGUERA Fecha: 26/08/2019 Código de Verificación: 17591618190826154753</p> <p>JAVIER ORLANDO SANABRIA JIMENEZ FECHA: 26/08/2019 Código de Verificación: 1116782711190826154905</p>
--	--	--	---

			<p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>CELY ARIZA JAIRO ARMANDO Fecha: 26/08/2019</p> <p>CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ARAUCA-COMFIAR RL EHIANA GALEANO REYES Fecha: 26/08/2019</p> <p>RICARDO ALVAREZ HIGUERA Fecha: 26/08/2019</p> <p>JAVIER ORLANDO SANABRIA JIMENEZ FECHA: 26/08/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>CELY ARIZA JAIRO ARMANDO Fecha: 26/08/2019</p> <p>CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ARAUCA-COMFIAR RL EHIANA GALEANO REYES Fecha: 26/08/2019</p> <p>RICARDO ALVAREZ HIGUERA Fecha: 26/08/2019</p> <p>JAVIER ORLANDO SANABRIA JIMENEZ FECHA: 26/08/2019</p>
--	--	--	---

Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Póliza: 18-45-101116142 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$181.854.273,60 Vigencias de los amparos: 23/08/2018 hasta 15/01/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)</p>
Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	CUMPLE	Aporta formato 5
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
No concentración de Contratos	4.1.4	EN VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-017-ARAUCA, se tiene que la propuesta presentada por el UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO ARAUCA, se cataloga como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, debe subsanar de acuerdo a los observaciones mencionadas en el presente informe.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/08/2019	Convocatoria: 2019-O-017	Presupuesto: \$ 1,818,542,736	Municipio: ARAUCA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: UT MEJORAMIENTO ARAUCA		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: JAIRO CELY	Nit 1: 91487672	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: COMFIAR ARAUCA	Nit 2: 800219488-4	Part. (%) 2: 49%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: INVERSIONES SANTA BARBARA	Nit 3: 900533190-3	Part. (%) 3: 1%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAIRO CELY	COMFIAR ARAUCA	INVERSIONES SANTA BARBARA	0	
Fecha Carta CC:		14-Ago-19			
Monto Carta CC:		\$ 600,000,000			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	50%	49%	1%		

	JAIRO CELY	COMFIAR ARAUCA	INVERSIONES SANTA BARBARA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?		CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE					
En el caso en el que el proponente se presente a un solo grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30% del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 600,000,000	\$ 545,562,821	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	2019-O-017-ARAUCA				
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	26/08/2019				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO ARAUCA</u>				
Representante Legal:	JAVIER ORLANDO SANABRIA JIMENEZ .C.C No 1,116,711				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JAIRO ARMANDO CELY ARIZA	91,487,672-0	50%	SI	
2	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR	800,219,488-4	49%	NO	
3	INVERSIONES SANTA BARBARA F&R SAS	900,533,190-3	1%	SI	
Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA					
Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV.	665 DE 2013	2009,21	SI
			675 de 2013	1312,64	
			TOTAL	3321,85	
	II.	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 128 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria	665 DE 2013	104,00	SI
			675 de 2013	29,00	
TOTAL			133,00		
<p>Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.</p> <p>Nota 2: se entiende por</p> <p>Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.</p> <p>Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.</p> <p>Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.</p> <p>Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.</p> <p>Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$	1.818.542.736,00	Pesos		
		2.196,00	SMMLV		

Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	2.196,00	SMMLV								
Para el Aspecto II. (Unidades)	128	UND								
Contrato 1: No	665 DE 2013									
Objeto:	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO URBANO COMUNAS 2 Y 4 DEL MUNICIPIO DE ARAUCA									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12/12/2014</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	12/12/2014	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>2009,21</u></td> </tr> <tr> <td>II. No. Viviendas</td> <td><u>104,00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2009,21</u>	II. No. Viviendas	<u>104,00</u>
Día/Mes/Año										
12/12/2014										
Componente que acredita	Cantidad									
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2009,21</u>									
II. No. Viviendas	<u>104,00</u>									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.237.672.800									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2009,21									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2009,21									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>INVERSIONES SANTA BARBARA F&R SAS 80% JAIRO ARMANDO CELY ARIZA 20%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INVERSIONES SANTA BARBARA F&R SAS 80% JAIRO ARMANDO CELY ARIZA 20%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INVERSIONES SANTA BARBARA F&R SAS 80% JAIRO ARMANDO CELY ARIZA 20%							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 95-98: Certificación suscrita por la Directora del Fondo de Vivienda y Desarrollo del Municipio de Arauca, certifica que la UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTOS ARAUCA 2013 conformada por INVERSIONES SANTA BARBARA F&R SAS 80% y JAIRO ARMANDO CELY ARIZA 20%, ejecutó el contrato 665 de 2013, por un valor de \$1,237,672,800 con fecha de terminación 12 de diciembre de 2014 y adicionalmente certifica que el contratista ejecutó 104 mejoramientos.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente aporta experiencia a la condición de valor 2009,21 SMMLV y aportada a la condición de viviendas mejoradas 104 unidades.</p>									
Contrato 2: No	675 de 2013									
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA PRIORITARIA EN SITIO PROPIO COMUNAS 1 Y 5 DEL MUNICIPIO DE ARAUCA									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12/12/2014</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	12/12/2014	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>1312,64</u></td> </tr> <tr> <td>II. No. Viviendas</td> <td><u>29,00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1312,64</u>	II. No. Viviendas	<u>29,00</u>
Día/Mes/Año										
12/12/2014										
Componente que acredita	Cantidad									
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1312,64</u>									
II. No. Viviendas	<u>29,00</u>									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 808.586.120,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1312,64									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1312,64									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>INVERSIONES SANTA BARBARA F&R SAS 80% JAIRO ARMANDO CELY ARIZA 20%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INVERSIONES SANTA BARBARA F&R SAS 80% JAIRO ARMANDO CELY ARIZA 20%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INVERSIONES SANTA BARBARA F&R SAS 80% JAIRO ARMANDO CELY ARIZA 20%							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 99-101: Certificación suscrita por la Directora del Fondo de Vivienda y Desarrollo del Municipio de Arauca, certifica que la UNIÓN TEMPORAL VIVIENDAS ARAUCA 2013 conformada por INVERSIONES SANTA BARBARA F&R SAS 80% y JAIRO ARMANDO CELY ARIZA 20%, ejecutó el contrato 675 de 2013, por un valor de \$808,586,120 con fecha de terminación 12 de diciembre de 2014 y adicionalmente certifica que el contratista ejecutó 29 construcciones de vivienda.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente aporta experiencia a la condición de valor 1312,64 SMMLV y aportada a la condición de viviendas construidas 29 unidades.</p>									
Observación general:	El proponente cumple con las condiciones de experiencia solicitados en los términos de referencia, dandolé la condición de HABILITADO TECINCAMENTE dentro del proceso de selección.									